

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**PRÁDENA DEL RINCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha once de septiembre de dos mil veinticinco, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio económico 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Prádena del Rincón, a 25 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, María Sonia García Expósito.

(03/15.337/25)

